

10259 *ORDEN de 23 de abril de 1977 por la que se dispone el cese de don Alfredo Jiménez-Millas Gutiérrez como Presidente del Sindicato Nacional del Olivo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, a petición propia, cesa como Pre-

sidente del Sindicato Nacional del Olivo don Alfredo Jiménez-Millas Gutiérrez, agradeciéndole los servicios prestados.
Madrid, 23 de abril de 1977.

DE LA MATA GOROSTIZAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10260 *RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno directo y libre, por el que se señalan lugares y fechas para el sorteo y comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en las normas 12 y 13 de la Orden de 8 de noviembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre del mismo año, por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno directo y libre, el sorteo público que ha de dar el orden de actuación de los opositores, se verificará a las doce horas del día 1 de junio del año en curso, en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias; asimismo, se fija el comienzo del primer ejercicio para las nueve horas treinta minutos del día 20 de junio del año en curso, en el Hospital General Penitenciario, sito en la avenida de Los Poblados, sin número, en Carabanchel (Madrid), para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los opositores admitidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1977.—El Presidente del Tribunal, Enrique Ruiz Vadillo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

10261 *RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno directo y libre, por la que se señalan lugares y fechas para el sorteo y comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en las normas 12 y 13 de la Orden de 29 de septiembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre del mismo año, por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno directo y libre, el sorteo público que ha de dar el orden de actuación de los opositores, se verificará a las doce horas del 1 de junio del año en curso, en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias; asimismo, se fija el comienzo del primer ejercicio para las diez horas del día 20 de junio del año actual, en el Hospital General Penitenciario, sito en la avenida de Los Poblados, sin número, en Carabanchel (Madrid), para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los opositores admitidos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10262 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes dependientes de la Dirección General de Sanidad*

Vacantes 40 plazas no escalafonadas de Practicantes dependientes de la Dirección General de Sanidad, de conformidad con las atribuciones que por desconcentración le confiere el De-

creto de 22 de septiembre de 1961, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Funcionarios de la Dirección General de Sanidad, de 30 de marzo de 1951, y con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previos informes de la Comisión Superior de Personal y del Consejo Nacional de Sanidad, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 40 plazas vacantes en la actualidad, más las que pudieran producirse de la misma naturaleza, conforme previene el artículo 3.º, apartado 4, a) del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, o la disminución de plazas que se produzcan por reincorporaciones hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

1.1.1. Características de las plazas.—Se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 1558/1972, de 2 de junio, y clasificadas en los anexos I y II, según el siguiente detalle:

AI-4218	AI-4247	AII-4888	AII-4906
AI-4219	AI-4248	AII-4890	AII-4908
AI-4230	AII-4877	AII-4892	AII-4910
AI-4231	AII-4878	AII-4893	AII-4911
AI-4234	AII-4880	AII-4894	AII-4912
AI-4236	AII-4881	AII-4901	AII-4913
AI-4237	AII-4884	AII-4903	AII-4914
AI-4241	AII-4907	AII-4891	AII-4915
AI-4242	AII-4885	AII-4904	AII-4916
AI-4243	AII-4887	AII-4905	AII-4917

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de dos ejercicios eliminatorios:

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, dos temas sacados a la suerte, comunes para todos los opositores, uno de cada grupo del programa.

Este ejercicio será leído públicamente por cada aspirante ante el Tribunal.

El segundo ejercicio será de carácter práctico, realizándose en la forma que disponga el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español.
- Ser mayor de dieciocho años.
- Estar en posesión del antiguo título de Practicante, expedido por alguna Facultad de Medicina, o del título de Ayudante Técnico Sanitario o del resguardo acreditativo de haber pagado los derechos correspondientes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de documentos y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Las solicitudes de los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), que podrán conseguirse en las Jefaturas Provinciales de Sanidad, reintegrando dicha instancia con póliza de cinco pesetas, y manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. *Organo a quien se dirige.*

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Sanidad (plaza de España, número 17, Madrid-13).

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación se hará en el Registro General de la Dirección General de Sanidad o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de 250 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el importe.*

El pago se efectuará en el Negociado de Caja de la Dirección General de Sanidad, bien directamente, bien por giro postal o telegráfico dirigido al «Tribunal que juzgará las pruebas selectivas de Practicantes de plazas no escalafonadas», haciéndose constar en la solicitud, en estos últimos casos, la fecha del giro y el número del resguardo del mismo.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director general de Sanidad aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamación contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución que apruebe la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la aludida lista definitiva.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador será designado por el Ministro de la Gobernación, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*

El Tribunal estará compuesto, por similitud con el Reglamento de personal de la Dirección General de Sanidad, por:

Presidente: El Subdirector general de Medicina Preventiva y Sanidad Ambiental, o Jefe de Sección o de nivel superior en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y dos Ayudantes Técnicos Sanitarios dependientes de

la Dirección General de Sanidad, uno de éstos actuará como Secretario del Tribunal.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir el sistema selectivo será el aprobado por Resolución de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de mayo).

6.2. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos.*

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal calificador fijará la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. *Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

Cada miembro del Tribunal concederá de cero a diez puntos al opositor actuante en cada ejercicio, siendo su calificación en el mismo la media aritmética de las puntuaciones obtenidas. Quedarán eliminados los aspirantes que obtengan una calificación inferior a cinco puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore la propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el acta de la

última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Conforme lo establecido en el punto 2.1 de la presente convocatoria, los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Practicante o de Ayudante Técnico Sanitario.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.
- f) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación de los documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos preceptivos acreditativos de reunir las condiciones exigidas por la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u. Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, en consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

Transcurrido el plazo de presentación de documentos especificados en el punto 9.1, se procederá por el Director general de Sanidad a extender los correspondientes nombramientos de los interesados, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

Hecho público el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores, en el plazo de un mes, deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de marzo de 1977—El Director general, Víctor Arroyo Arroyo.

Sr. Subdirector general de Servicios.

10263

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Subalternos

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 20 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), que convocó oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Subalternos,

Esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Apellidos y nombre	D. N. I.
I. Aspirantes admitidos	
Aguado Esteban, Angel	14.551.052
Aguado Esteban, Juan Antonio	14.872.053
Aldasoro Bengoa, Joaquín	14.331.350
Anes Tirado, Juan José	6.947.176
Antón Arenas, Vicente José	3.057.920
Añón Romero, Manuel	76.320.956
Barbudo Torreras, José	29.858.328
Beltrán Bosch, Antonio	21.258.401
Beteta Anguita, Carmen	24.286.895
Bianco López, Dolores	27.178.791
Caballero Luque, Alberto	8.709.135
Campos Aleza, María Carmen Albina	50.802.894
Cano Valenzuela, Salvador	23.682.509
Carrascosa Cubero, Angel	25.834.696
Casas Navarro, Manuel	29.806.064
Cejudo García, Pedro	25.901.054
Celdrán Marín, Ginés	22.912.029
Celdrán Ros, Francisco	22.879.868
Cerrillo Basadre, Tomás	135.943
Díaz Sánchez, Abundio	8.060.736
Díez Díez, Emilio	13.570.743
Durán Montesinos, Alfonso	22.413.668
Durán Montesinos, Juan	22.437.459
Espín Escámez, Ginés	22.360.710
Expósito Expósito, Andrés	23.288.466
Fernández Jiménez, José	31.461.185
Gómez Cuerpo, Juan Antonio	35.223.949
Gómez Hernández, Santiago	51.952.901
Gómez Pérez, Antonio	17.927.204
González Pérez, Manuel Jesús	6.537.473
Goris Andión, María del Pilar	76.836.242
Hernández Expósito, Bernardo	27.230.635
Jiménez Romano, Lorenzo	1.381.791
Jiménez Sánchez, Juan	5.115.999
Juncal Arantón, José Antonio	76.321.429
Lafuente Martínez, Lamberto	18.384.203
López Martín Pablo	75.447.160
López Ortiz, Silvano	12.979.754
Llamas Ginard, Antonio	42.946.515
Marín Baño, Ramón	22.787.265
Marquina Sanz, Javier	72.003.029
Martín Sánchez, Vicente	18.345.409
Mata Rivera, José Alberto	18.004.270
Menéndez Díaz, Francisco Javier	35.537.591
Mondéjar Ribes, Angel	21.174.471
Mondéjar Ribes, Basilio	21.169.575
Moreno Barragán, María del Carmen	32.452.609
Murillo Balsera, Manuel	30.169.629
Nieto Villalte, Juan Manuel	24.286.816
Novo Seco, Elvira	76.381.084
Núñez Gómez, Ismael	3.382.650
Osso Vidal, José	39.558.593
Pagés Seguí, Miguel	40.409.404
Palacios Fernández, Gonzalo	40.756.285
Paniego Arnáiz, María del Pilar	71.240.682
Parrón López, Ignacio	27.631.553
Patrach Gelabert, Esteban	40.584.487
Pellitero Rey, Florentino	9.622.252
Pérez Bello, Juan José	1.788.165
Pérez López, María Dolores	32.437.395
Pérez del Río, Santos	17.964.240
Pérez Valiña, Cofía	32.429.816
Pomar Vicente, José	18.385.199
Pozo Chamorro, Fernando del	9.682.902
Rey Baños, Julián Rolando del	16.407.611
Ríos Sabio, José María	4.062
Robledano Palmer, Gustavo Carlos	741.954
Rodríguez Longueira, José Ramón	76.332.178
Rodríguez Moyano, Julia María	9.151.051
Ruiz Alvarez, Manuel	29.816.988
Sánchez Vilaríño, Antonio	32.115.527
San Miguel Hernández, Pablo José	6.535.523
Santamaría Fey, José	40.837.503
Santamaría Pey, Juan	40.837.502
Serrano Vázquez, Félix	7.429.691
Suárez Fernández, Luciano Damián	10.318.050